

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 2288/00

TIGRE, 19 de septiembre de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2288/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Municipal la investigación sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico del Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- Impónese a los entes públicos y privados, personas físicas o de existencia ideal, la carga de denunciar ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, todo hallazgo de recursos arqueológicos, procediendo a su inmediata preservación hasta la intervención de dicha Comisión Nacional, a los efectos de que la misma ejerza la competencia que le concede la Ley 12.665.-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2288/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese por la Subsecretaría de Cultura y Turismo.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1412/00